



DECRETO N° 1099

CASTRO, 13 de Agosto del 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; Ley No. 19.925, Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, El Decreto Alcaldicio No. 1051 del 01.08.2018, el Memorandum No. 157 del 10.08.2018 Alcalde I. Municipalidad de Castro, y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DEJESE SIN EFECTO, Caducidad de la Patente Comercial asignada al Rol 4-888, Minimercado, perteneciente a la Sra. Sandra Marcela Andrade Carcamo, Lo anterior, de conformidad a los antecedentes expuestos y presentados por la recurrente y las facultades que me confiere la ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a lo previsto en el Art.5° de la ley N° 19.925 Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVZ/Dmv/sjap-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal